




|   |  |         |          |       |            |
|---|--|---------|----------|-------|------------|
|  | <b>REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO</b> | Código  | RAT-CZFC | Fecha | 03 /05 /19 |
|   |  | Versión | 1.1.1    |       |            |
|   |  |         |          |       |            |

Responsable del Tratamiento: Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, Ronda de Vigilancia s/n 11011 Cádiz. Las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de datos u oposición en la dirección del responsable o a través del correo [dpd@zonafrancacádiz.com](mailto:dpd@zonafrancacádiz.com)


| ACTIVIDAD                   | REGISTRO ENTRADA/SALIDA DE DOCUMENTOS  |
|-----------------------------|--|
| ENTIDAD RESPONSABLE         | Consorcio de la Zona Franca de Cádiz   |
| FINES DE TRATAMIENTO        | Gestión del registro de entrada y salida de documentos del CZFC, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  |
| BASE JURIDICA               | RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  |
| CATEGORÍA DE DATOS          | Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, fax, correo electrónico, teléfono y firma.<br>Datos de representación en su caso.<br>Datos relacionados con el documento presentado.   |
| COLECTIVO                   | Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas, que se dirigen al CZFC, o reciben comunicaciones del mismo.<br>Personal del CZFC destinatario o emisor de comunicaciones.  |
| CATEGORÍA DE DESTINATARIOS  | A otras administraciones, organismos públicos y entidades destinatarias de las solicitudes, escritos y comunicaciones a los que en su caso se dirija la solicitud.   |
| TRANSFERENCIA INTERNACIONAL | No están previstas transferencias internacionales de los datos.  |
| PLAZO DE SUPRESIÓN          | Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.   |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD        | Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información y protección de datos del CZFC. |

|   |  |         |          |       |            |
|---|--|---------|----------|-------|------------|
|  | <b>REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO</b> | Código  | RAT-CZFC | Fecha | 03 /05 /19 |
|   |  | Versión | 1.1.1    |       |            |
|   |  |         |          |       |            |


| ACTIVIDAD                      | CONTROL DE VEHÍCULOS  |
|--------------------------------|---|
| ENTIDAD RESPONSABLE            | Consortio de la Zona Franca de Cádiz  |
| FINES DEL TRATAMIENTO          | Control de acceso de vehículos al recinto interior de la Zona Franca.   |
| BASE JURÍDICA                  | RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.   |
| CATEGORÍA DE DATOS             | Las tarjetas se emiten para empleados del recinto interior y para visitantes.<br>Datos del titular del vehículo y del usuario: nombre y apellidos, dirección, empresa, relación con la empresa, teléfono, correo electrónico.<br>Datos del vehículo: marca, modelo y matrícula.   |
| COLECTIVO                      | Conductores de los vehículos que aparcen en el interior del recinto.  |
| CATEGORÍA DE DESTINATARIOS     | Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado cuando sean requeridas.   |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| PLAZO DE SUPRESIÓN             | Los datos se suprimen a los dos años para los empleados del recinto interior y a los seis meses para los visitantes.  |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD           | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información y protección de datos del CZFC. |

|   |  |         |          |       |            |
|---|--|---------|----------|-------|------------|
|  | <b>REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO</b> | Código  | RAT-CZFC | Fecha | 03 /05 /19 |
|   |  | Versión | 1.1.1    |       |            |
|   |  |         |          |       |            |


| ACTIVIDAD                   | VIDEOVIGILANCIA   |
|-----------------------------|---|
| ENTIDAD RESPONSABLE         | Consortio de la Zona Franca de Cádiz  |
| FINES DE TRATAMIENTO        | Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones.  |
| BASE JURIDICA               | RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.   |
| COLECTIVO                   | <p>Personas que accedan o intenten acceder a las instalaciones del recinto interior de la Zona Franca e interior de edificios y aparcamientos cerrados en el interior y exterior de la Zona Franca.</p> <p>Personal propio y externo que presta servicio en CZFC.</p> <p>Personas físicas o representantes de personas jurídicas que acuden a la sede del CZFC a realizar diversas gestiones.</p> |
| CATEGORÍA DE DATOS          | De todo el colectivo de interesados: Imagen.  |
| CATEGORÍA DE DESTINATARIOS  | Guardia Civil del Servicio de Vigilancia para el Consorcio de la Zona Franca. Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Órganos judiciales.  |
| TRANSFERENCIA INTERNACIONAL | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| PLAZO DE SUPRESIÓN          | El plazo previsto para la supresión de los datos es de mes desde su grabación, salvo comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.   |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD        | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información y protección de datos del CZFC. |

|   |  |         |          |       |            |
|---|--|---------|----------|-------|------------|
|  | <b>REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO</b> | Código  | RAT-CZFC | Fecha | 03 /05 /19 |
|   |  | Versión | 1.1.1    |       |            |
|   |  |         |          |       |            |


| ACTIVIDAD                   | AGENDA DEL CZFC   |
|-----------------------------|---|
| ENTIDAD RESPONSABLE         | Consortio Zona Franca de Cádiz  |
| FINES DEL TRATAMIENTO       | Gestión de las relaciones institucionales y de comunicación del CZFC. Recoge su agenda institucional.   |
| BASE JURÍDICA               | RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.   |
| COLECTIVO                   | Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas con las que el CZFC mantiene relación en función de las actividades que tienen encomendadas. Representantes de medios de comunicación.  |
| CATEGORÍA DE DATOS          | Nombre y apellidos, dirección, firma, teléfono, correo electrónico.   |
| CATEGORÍA DE DESTINATARIOS  | Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas relacionadas con las actividades del CZFC.   |
| TRANSFERENCIA INTERNACIONAL | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| PLAZO DE SUPRESIÓN          | Se conservarán mientras los interesados mantengan su posición profesional o en tanto no soliciten su supresión.   |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD        | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información y protección de datos del CZFC. |

|   |  |         |          |       |            |
|---|--|---------|----------|-------|------------|
|  | <b>REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO</b> | Código  | RAT-CZFC | Fecha | 03 /05 /19 |
|   |  | Versión | 1.1.1    |       |            |
|   |  |         |          |       |            |


| ACTIVIDAD                   | GESTIÓN COMERCIAL  |
|-----------------------------|--|
| ENTIDAD RESPONSABLE         | Consorcio de la Zona Franca de Cádiz   |
| FINES DE TRATAMIENTO        | Gestión de la relación con potenciales clientes para futuros contactos.  |
| BASE JURIDICA               | Consentimiento del interesado.   |
| CATEGORÍA DE DATOS          | Los necesarios para la promoción comercial de la empresa.<br>Datos de identificación: nombre y apellidos, dirección postal, teléfonos, correo electrónico.   |
| COLECTIVO                   | Solicitantes de información y potenciales clientes.  |
| CATEGORÍA DE DESTINATARIOS  | No se contempla  |
| PLAZO DE SUPRESIÓN          | No están previstos   |
| TRANSFERENCIA INTERNACIONAL | No están previstas transferencias internacionales de los datos.  |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD        | Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información y protección de datos del CZFC. |

|   |  |         |          |       |            |
|---|--|---------|----------|-------|------------|
|  | <b>REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO</b> | Código  | RAT-CZFC | Fecha | 03 /05 /19 |
|   |  | Versión | 1.1.1    |       |            |
|   |  |         |          |       |            |

| ACTIVIDAD                      | CLIENTES  |
|--------------------------------|---|
| ENTIDAD RESPONSABLE            | Consortio de la Zona Franca de Cádiz  |
| FINES DEL TRATAMIENTO          | Registro de los contratos de arrendamiento, servicios administrativos, ventas y rehabilitación.   |
| BASE JURÍDICA                  | RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.<br>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  |
| CATEGORÍA DE DATOS             | Los necesarios para el mantenimiento de la relación comercial: facturar, enviar publicidad, servicio posventa y fidelización.<br>Datos de identificación: nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, teléfonos, correo electrónico.<br>Características personales: estado civil, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.<br>Datos académicos. Datos bancarios para la domiciliación de pagos.  |
| COLECTIVO                      | Personas con las que se mantiene una relación comercial como clientes.  |
| CATEGORÍA DE DESTINATARIOS     | Administración tributaria, entidades financieras.   |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| PLAZO DE SUPRESIÓN             | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.<br>Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD           | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información y protección de datos del CZFC.   |


|   |  |         |          |       |            |
|---|--|---------|----------|-------|------------|
|  | <b>REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO</b> | Código  | RAT-CZFC | Fecha | 03 /05 /19 |
|   |  | Versión | 1.1.1    |       |            |
|   |  |         |          |       |            |

| ACTIVIDAD                   | COMUNICACIONES CLIENTES  |
|-----------------------------|--|
| ENTIDAD RESPONSABLE         | Consortio de la Zona Franca de Cádiz.  |
| FINES DE TRATAMIENTO        | Gestión de reclamaciones y contacto. Servicio posventa.  |
| BASE JURIDICA               | RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.  |
| CATEGORÍA DE DATOS          | Datos de contacto: nombre y apellidos, empresa, correo electrónico, teléfonos.<br>La recogida de datos se realiza a través de formulario web. Dependiendo de la naturaleza del mensaje, estos datos pueden ser compartidos con otros servicios internos, siempre y cuando estén directamente involucrados en la resolución del problema.   |
| COLECTIVO                   | Clientes CZFC  |
| CATEGORÍA DE DESTINATARIOS  | No se contemplan.  |
| TRANSFERENCIA INTERNACIONAL | No están previstas transferencias internacionales de los datos.  |
| PLAZO DE SUPRESIÓN          | Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.  |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD        | Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la Información y protección de datos del CZFC. |


|   |  |         |          |       |            |
|---|--|---------|----------|-------|------------|
|  | <b>REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO</b> | Código  | RAT-CZFC | Fecha | 03 /05 /19 |
|   |  | Versión | 1.1.1    |       |            |
|   |  |         |          |       |            |

| ACTIVIDAD                      | RECLAMACIONES DE SINIESTROS   |
|--------------------------------|---|
| ENTIDAD RESPONSABLE            | Consortio de la Zona Franca de Cádiz  |
| FINES DEL TRATAMIENTO          | Tramitación de los siniestros a través de las aseguradoras o directamente con los afectados.  |
| BASE JURÍDICA                  | RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.<br>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  |
| CATEGORÍA DE DATOS             | Nombre y apellidos, DNI/CIF/documento identificativo, dirección, teléfonos, correo electrónico, tipo de vehículo, marca y matrícula, aseguradora, póliza, período de validez, daños materiales reclamados o causados.   |
| COLECTIVO                      | Personas causantes y reclamantes.   |
| CATEGORÍA DE DESTINATARIOS     | Entidades aseguradoras y mediadores de seguros.   |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| PLAZO DE SUPRESIÓN             | No están previstos.   |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD           | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información y protección de datos del CZFC. |




|   |  |         |          |       |            |
|---|--|---------|----------|-------|------------|
|  | <b>REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO</b> | Código  | RAT-CZFC | Fecha | 03 /05 /19 |
|   |  | Versión | 1.1.1    |       |            |
|   |  |         |          |       |            |


| ACTIVIDAD                      | GESTIÓN CONSULTAS BIBLIOTECA Y ARCHIVO  |
|--------------------------------|---|
| ENTIDAD RESPONSABLE            | Consortio de la Zona Franca   |
| FINES DEL TRATAMIENTO          | Gestión y control de préstamos de documentos depositados en el archivo y biblioteca.  |
| BASE JURÍDICA                  | <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p>   |
| CATEGORÍA DE DATOS             | Nombre y apellidos, dirección, firma y teléfono.  |
| COLECTIVO                      | Personal al servicio del CZFC y terceros que solicitan consultar los documentos del archivo y la biblioteca del CZFC.   |
| CATEGORÍA DE DESTINATARIOS     | No están previstos  |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| PLAZO DE SUPRESIÓN             | <p>Los datos de usuarios del servicio se conservarán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.</p> <p>Los datos de préstamos se cancelarán una vez hayan finalizado.</p>   |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD           | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información y protección de datos del CZFC. |

|   |  |         |          |       |            |
|---|--|---------|----------|-------|------------|
|  | <b>REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO</b> | Código  | RAT-CZFC | Fecha | 03 /05 /19 |
|   |  | Versión | 1.1.1    |       |            |
|   |  |         |          |       |            |


| ACTIVIDAD                      | PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  |
|--------------------------------|--|
| ENTIDAD RESPONSABLE            | Consortio de la Zona Franca de Cádiz   |
| FINES DEL TRATAMIENTO          | Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.   |
| BASE JURÍDICA                  | <p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores.</p> <p>Texto articulado del XIII Convenio Colectivo CZFC.</p>  |
| COLECTIVOS                     | Candidatos presentados a procedimientos de provisión de puestos de trabajo.  |
| CATEGORÍA DE DATOS             | <p><u>Datos identificativos:</u> nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro personal, dirección, correo electrónico, firma y teléfono.</p> <p><u>Categorías especiales de datos:</u> datos de salud (discapacidades). Certificaciones de aptitud para puesto de trabajo con o sin limitaciones, grado de discapacidad (sin inclusión de diagnósticos).</p> <p><u>Datos de características personales:</u> estado civil, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, datos familiares.</p> <p><u>Datos académicos y profesionales:</u> titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo, copia de contrataciones, certificaciones profesionales y de méritos, currículum vitae, valoración obtenida en pruebas de acceso a puestos de trabajo. Incompatibilidades certificadas.</p> |
| CATEGORÍA DE DESTINATARIOS     | Boletín Oficial del Estado. Boletín Oficial de la Provincia.<br>Ministerio Hacienda. S.E.P.E., S.A.E. Consultoras RR.HH. Prensa.   |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos.  |
| PLAZO DE SUPRESIÓN             | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.   |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD           | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información y protección de datos del CZFC.  |

|   |  |         |          |       |            |
|---|--|---------|----------|-------|------------|
|  | <b>REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO</b> | Código  | RAT-CZFC | Fecha | 03 /05 /19 |
|   |  | Versión | 1.1.1    |       |            |
|   |  |         |          |       |            |


| ACTIVIDAD             | RECURSOS HUMANOS  |
|-----------------------|---|
| ENTIDAD RESPONSABLE   | Consortio de la Zona Franca de Cádiz  |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Gestión del personal contratado por CZFC, profesionales independientes y miembros de consejos de administración y Comité Ejecutivo. Expediente personal. Control horario. Formación. Planes de pensiones. Generación de la nómina del personal del CZFC, así como de todos los productos derivados de la misma. Gestión económica de la acción social. Gestión de la actividad sindical en CZFC.<br>Cotejo y abono de retribuciones de personal de la Guardia Civil que presta servicios en el Recinto de la Zona Franca de Cádiz, en virtud de convenio con Ministerio del Interior.   |
| BASE JURÍDICA         | RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.<br>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.<br>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores.<br>Texto articulado del XIII Convenio Colectivo CZFC.<br>RD Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, LGSS (texto refundido).<br>RD 439/2007, de 30 de marzo, Reglamento IRPF.<br>Convenio Zona Franca & Ministerio Interior para servicios de vigilancia por la Guardia Civil en Zona Franca.<br>Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.<br>Ley de Presupuestos Generales del Estado.  |
| CATEGORÍA DE DATOS    | <p><u>Datos identificativos:</u> nombre y apellidos, DNI/CIF/pasaporte, carnet de conducir, número de afiliación a la SS, dirección, firma y teléfonos.</p> <p><u>Categorías especiales de datos:</u> datos de salud (bajas por enfermedad accidentes laborales), certificaciones de aptitud para puesto de trabajo con o sin limitaciones, grado de discapacidad (sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical a los exclusivos efectos de pagos de cuotas sindicales (en su caso), representantes sindicales (en su caso) justificantes vinculados con asistencia que contienen datos propios y de terceros.</p> <p><u>Datos de características personales:</u> estado civil, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, datos familiares.</p> <p><u>Datos de circunstancias familiares:</u> fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones. Datos relativos a circunstancias propias y/o familiares.</p> <p><u>Datos académicos y profesionales:</u> titulaciones, formación y experiencia profesional.</p> <p><u>Datos de detalle de empleo,</u> copia de contrataciones, certificaciones profesionales y de méritos. Incompatibilidades certificadas.</p> <p><u>Datos de control de presencia:</u> fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia. Justificación de permisos y licencias.</p> <p><u>Datos económicos-financieros:</u> datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales, deducciones impositivas, embargos judiciales (en su caso) otras retenciones (en su caso). Datos bancarios.<br/>Documentación particular acreditativa de solicitud de préstamo y pago cuando se otorga según convenio.<br/>Datos económicos de profesionales y empresas a efectos de retenciones de IRPF en modelos fiscales.</p> <p><u>Otros datos:</u> datos relativos a la acción social, datos sobre sanciones o faltas administrativas, datos sobre centros escolares de descendientes, datos relativos a</p> |

|   |  |         |          |       |            |
|---|--|---------|----------|-------|------------|
|  | <b>REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO</b> | Código  | RAT-CZFC | Fecha | 03 /05 /19 |
|   |  | Versión | 1.1.1    |       |            |
|   |  |         |          |       |            |


|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
|                                       | invalidez o incapacidad de familiares. Matrícula de vehículo y modelo.   |
| <b>COLECTIVO</b>                      | <p>Personal que trabaja en CZFC y datos de sus familiares.</p> <p>Personal asociado a ERE 35/2008.</p> <p>Profesionales independientes.</p> <p>Miembros de consejos de administración o Comité Ejecutivo.</p>  |
| <b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>     | <p>Gestoría jurídico-laboral. Agencia tributaria. Aseguradoras.</p> <p>Organismos y entidades dependientes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (TGSS, INSS, etc.) Ministerio de Hacienda (IGAE, CECIR, Registro Directivos, etc.), del Ministerio de Justicia (A.E, Juzgados...) y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Institutos, Universidades, Centros docentes concertados, etc.). Mutua.</p> <p>Empresas auditoras. Tribunal de Cuentas. Entidades financieras y bancarias.</p> <p>Entidades y empresas que imparten formación. Entidad gestora y depositaria del Plan de Pensiones. Organizaciones sindicales. Proveedores de sistemas de información/informáticos. Guardia Civil del Recinto.</p> |
| <b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b> | No están previstas transferencias internacionales de los datos.  |
| <b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>             | <p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p> <p>Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p>   |
| <b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>           | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información y protección de datos del CZFC.  |

|   |  |         |          |       |            |
|---|--|---------|----------|-------|------------|
|  | <b>REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO</b> | Código  | RAT-CZFC | Fecha | 03 /05 /19 |
|   |  | Versión | 1.1.1    |       |            |
|   |  |         |          |       |            |


| ACTIVIDAD                   | PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES   |
|-----------------------------|---|
| ENTIDAD RESPONSABLE         | Consortio de la Zona Franca de Cádiz  |
| FINES DE TRATAMIENTO        | Desarrollar y cumplir con las obligaciones de prevención de riesgos laborales para preservar la salud e integridad frente a riesgos propios de la actividad laboral del colectivo de empleados.   |
| BASE JURIDICA               | <p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.</p> <p>R.D 39/1997, de 17 de enero, Reglamento Servicios de Prevención.</p> <p>R.D 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la seguridad social.</p> <p>Resolución SEAP, de 26 de noviembre de 2015, publica acuerdo Consejo de Ministros por el que se aprueba Protocolo de Actuación frente a la violencia en el trabajo en la AGE y organismos públicos vinculados o dependientes.</p> |
| CATEGORÍA DE DATOS          | DNI, nombre y apellidos, número de afiliación a la seguridad social, teléfonos, correo electrónico, categoría profesional, cualificación y formación profesional acreditativa para desempeño de determinados trabajos. Certificados médicos de aptitud. Pautas derivadas de test/encuestas adaptados a medición de factores ergonómicos /psicosociológicos y de salud en general.   |
| COLECTIVO                   | Empleados CZFC  |
| CATEGORÍA DE DESTINATARIOS  | <p>Delegados de Prevención. Comité de Seguridad y Salud.</p> <p>Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (Inspección de trabajo y Seguridad Social, TGSS, INSHT).</p> <p>Mutua colaboradora seguridad social A.T y E.P.</p> <p>Servicio de Prevención Ajeno.</p> <p>Autoridades y organismos especializados (Protección civil Ayuntamiento, administración competente del Ministerio Industria, administración competente del Ministerio de Sanidad, etc.)</p>   |
| TRANSFERENCIA INTERNACIONAL | Existe transferencia internacional de datos.  |
| PLAZO DE SUPRESIÓN          | Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.   |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD        | Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información y protección de datos del CZFC.  |

|   |  |         |          |       |            |
|---|--|---------|----------|-------|------------|
|  | <b>REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO</b> | Código  | RAT-CZFC | Fecha | 03 /05 /19 |
|   |  | Versión | 1.1.1    |       |            |
|   |  |         |          |       |            |

| ACTIVIDAD                   | PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES C.A.E.  |
|-----------------------------|---|
| ENTIDAD RESPONSABLE         | Consortio de la Zona Franca de Cádiz.   |
| FINES DE TRATAMIENTO        | Desarrollar y cumplir con las obligaciones de prevención de riesgos laborales para las contratas y subcontratas en materia de Coordinación de Actividades Empresariales.  |
| BASE JURIDICA               | RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.<br>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.<br>Real Decreto 171/2004 de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 en materia de coordinación de actividades empresariales. |
| CATEGORÍA DE DATOS          | Nombre y apellidos, DNI, número de afiliación a la seguridad social, teléfonos, categoría profesional, cualificación y formación profesional acreditativa para desempeño de determinados trabajos. Certificados médicos de aptitud.<br>Datos de obligaciones fiscales, laborales y administrativas de empresarios, así como otra información relativa a seguridad y prevención en el espacio común de trabajo (plan P.R.L, medidas emergencia y evacuación, planificación actividad preventiva, etc.)                                     |
| COLECTIVO                   | Empresarios y personal de las empresas contratadas o subcontratadas concurrentes en un mismo centro de trabajo.   |
| CATEGORÍA DE DESTINATARIOS  | Inspección de trabajo y Seguridad Social.<br>Servicio de Prevención Ajeno.  |
| TRANSFERENCIA INTERNACIONAL | No están previstas.   |
| PLAZO DE SUPRESIÓN          | Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.   |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD        | Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información y protección de datos del CZFC.  |


|   |  |         |          |       |            |
|---|--|---------|----------|-------|------------|
|  | <b>REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO</b> | Código  | RAT-CZFC | Fecha | 03 /05 /19 |
|   |  | Versión | 1.1.1    |       |            |
|   |  |         |          |       |            |

| ACTIVIDAD                      | DEMANDANTES DE EMPLEO   |
|--------------------------------|---|
| ENTIDAD RESPONSABLE            | Consortio de la Zona Franca de Cádiz  |
| FINES DEL TRATAMIENTO          | Currículos para acceder a ofertas de empleo   |
| BASE JURÍDICA                  | Consentimiento expreso del interesado   |
| CATEGORÍA DE DATOS             | Los necesarios para gestionar los currículos de demandantes de empleo.<br>Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección, teléfonos, e-mail<br>Datos de características personales: sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento.<br>Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional.  |
| COLECTIVO                      | Demandantes de empleo   |
| CATEGORÍA DE DESTINATARIOS     | Empresas participadas del CZFC.<br>Personas físicas o jurídicas públicas o privadas que mantengan relaciones comerciales con CZFC, con la finalidad de participar en procesos de búsqueda de empleo (solicitantes de currículos)  |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| PLAZO DE SUPRESIÓN             | Un año desde la presentación de la candidatura  |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD           | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información y protección de datos del CZFC. |


|   |  |         |          |       |            |
|---|--|---------|----------|-------|------------|
|  | <b>REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO</b> | Código  | RAT-CZFC | Fecha | 03 /05 /19 |
|   |  | Versión | 1.1.1    |       |            |
|   |  |         |          |       |            |

| ACTIVIDAD  | GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA  |
|--|---|
| ENTIDAD RESPONSABLE                                  | Consortio de la Zona Franca de Cádiz  |
| FINES DE TRATAMIENTO                                 | Tramitación de expedientes de gasto e ingresos derivados de la actividad del CZFC. Contratos de obras, suministros y servicios. Facturación e impuestos   |
| BASE JURIDICA  | RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.<br>Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.<br>Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.<br>Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio.<br>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.<br>Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. |
| CATEGORÍA DE DATOS<br>OBJETO DEL<br>TRATAMIENTO      | Datos de contacto: nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, firma y teléfono.<br>Datos de detalle de empleo: puesto de trabajo<br>Datos económico financieros y de seguros: datos bancarios  |
| COLECTIVO  | Proveedores, licitadores, clientes  |
| CATEGORÍA DE<br>DESTINATARIOS DE LOS<br>DATOS        | De los licitadores y firmantes de contratos con CZFC:<br>Plataforma de contratación del Estado.<br>Registro público de contratos.<br>Entidades financieras  |
| TRANSFERENCIAS<br>INTERNACIONALES                    | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| PLAZOS PARA LA<br>SUPRESIÓN DE LOS<br>DATOS          | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.   |
| MEDIDAS ADOPTADAS<br>PARA GARANTIZAR LA<br>SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información y protección de datos del CZFC.  |




|   |  |         |          |       |            |
|---|--|---------|----------|-------|------------|
|  | <b>REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO</b> | Código  | RAT-CZFC | Fecha | 03 /05 /19 |
|   |  | Versión | 1.1.1    |       |            |
|   |  |         |          |       |            |


| ACTIVIDAD                   | PROMOCIÓN  |
|-----------------------------|--|
| ENTIDAD RESPONSABLE         | Consortio de la Zona Franca de Cádiz   |
| FINES DE TRATAMIENTO        | Actividades de promoción y publicidad del CZFC   |
| BASE JURIDICA               | 6.1.a) del RGPD. Consentimiento del interesado.  |
| CATEGORÍA DE DATOS          | Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, correo electrónico.<br>Cargo en entidad a la que representa.  |
| COLECTIVO                   | Personas interesadas en las actividades de información del CZFC.<br>Clientes, usuarios, personas de contacto, empleados.   |
| CATEGORÍA DE DESTINATARIOS  | Los eventos podrán divulgarse en los medios de comunicación del CZFC (web, redes sociales) y podrían ser cedidos a otros medios de comunicación externos.  |
| TRANSFERENCIA INTERNACIONAL | Se realiza transferencia electrónica de datos a MailChimp (The Rocket Science Group), Sede central en Atlanta, GA30308 USA; empresa certificada en el marco del Escudo de Privacidad UE-EE.UU. Decisión (UE) 2016/1250 de la Comisión, de 12 de julio de 2016.   |
| PLAZO DE SUPRESIÓN          | Los datos se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.   |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD        | Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información y protección de datos del CZFC. |

|   |  |         |          |       |            |
|---|--|---------|----------|-------|------------|
|  | <b>REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO</b> | Código  | RAT-CZFC | Fecha | 03 /05 /19 |
|   |  | Versión | 1.1.1    |       |            |
|   |  |         |          |       |            |

| ACTIVIDAD                   | GESTIÓN DE BRECHAS DE SEGURIDAD  |
|-----------------------------|--|
| ENTIDAD RESPONSABLE         | Consortio de la Zona Franca de Cádiz   |
| BASE JURIDICA               | RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>Reglamento General de Protección de Datos.  |
| FINES DE TRATAMIENTO        | Gestión y evaluación de las brechas de seguridad, así como la notificación a la autoridad de control en protección de datos y afectados.   |
| CATEGORÍA DE DATOS          | Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, correo electrónico, firma.  |
| COLECTIVO                   | Denunciantes, afectados, representantes legales.   |
| CATEGORÍA DE DESTINATARIOS  | Agencia Española de Protección de Datos.<br>Equipos de respuesta ante emergencias informáticas (CERT) del CCN.   |
| TRANSFERENCIA INTERNACIONAL | No están previstas   |
| PLAZO DE SUPRESIÓN          | Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.   |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD        | Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información y protección de datos del CZFC. |

|   |  |         |          |       |            |
|---|--|---------|----------|-------|------------|
|  | <b>REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO</b> | Código  | RAT-CZFC | Fecha | 03 /05 /19 |
|   |  | Versión | 1.1.1    |       |            |
|   |  |         |          |       |            |

| ACTIVIDAD                   | ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS  |
|-----------------------------|--|
| ENTIDAD RESPONSABLE         | Consortio de la Zona Franca de Cádiz   |
| BASE JURIDICA               | <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br/>Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Artículos 12-22 del Reglamento General de Protección de Datos. Artículos 12-18 Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>                |
| FINES DE TRATAMIENTO        | Gestionar las solicitudes de los interesados en el ejercicio de los derechos que establece el RGPD.  |
| CATEGORÍA DE DATOS          | Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, correo electrónico, firma.  |
| COLECTIVO                   | Solicitantes.  |
| CATEGORÍA DE DESTINATARIOS  | Agencia española de Protección de datos.   |
| TRANSFERENCIA INTERNACIONAL | No están previstas   |
| PLAZO DE SUPRESIÓN          | Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.   |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD        | Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información y protección de datos del CZFC. |

|   |  |         |          |       |            |
|---|--|---------|----------|-------|------------|
|  | <b>REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO</b> | Código  | RAT-CZFC | Fecha | 03 /05 /19 |
|   |  | Versión | 1.1.1    |       |            |
|   |  |         |          |       |            |

| ACTIVIDAD                   | TRANSPARENCIA: ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA  |
|-----------------------------|--|
| ENTIDAD RESPONSABLE         | Consortio de la Zona Franca de Cádiz   |
| BASE JURIDICA               | <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c del RGPD).</p> <p>Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.</p>   |
| FINES DE TRATAMIENTO        | Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información realizadas por los ciudadanos al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.  |
| CATEGORÍA DE DATOS          | Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF. dirección postal, teléfono, correo electrónico, firma.   |
| COLECTIVO                   | Solicitantes de información pública.   |
| CATEGORÍA DE DESTINATARIOS  | Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.  |
| TRANSFERENCIA INTERNACIONAL | No están previstas   |
| PLAZO DE SUPRESIÓN          | Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.   |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD        | Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información y protección de datos del CZFC. |